



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Políticas, normativas, procedimientos de los sistemas de certificación de competencias laborales



Dirección Normalización y Certificación de Competencias
Laborales

Dirección General de Normalización, Formación para el
Empleo y Certificación de Competencias Laborales



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo



Índice

1. Definición y propósito de Certificación de Competencias Laborales
2. Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales.
3. Marco Legal vigente
4. Actores claves (Gobernanza)
5. Centros de Certificación: Procedimiento y Requisitos.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Definición y propósito Certificación de competencias laborales

DEFINICIÓN

Reconocimiento público, formal, temporal y documentado de las competencias laborales demostradas por una persona, independientemente de la forma en la que adquirió, conforme a un estándar de competencia laboral o unidad de competencia, y de ser el caso a sus particularidades.

PROPÓSITO

Promueve e impulsa el reconocimiento y desarrollo de capacidades laborales de las personas para mejorar la competitividad y productividad de los sectores económicos del país.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Sobre el sistema nacional de Certificación de Competencias laborales

Historia y origen:

En el año 2009, en el marco de la crisis económica internacional, el Poder Ejecutivo estableció como interés nacional el aseguramiento del crecimiento económico, y del empleo, atendiendo a los grupos más vulnerables de la población.

Por ello, se vio necesario en materia de empleo, la creación de un Programa que brinde a los servicios de capacitación, reconversión, certificación de competencias laborales, intermediación laboral y asistencia técnica, entre otros señalados en el Decreto de Urgencia 021-2009.

Así mediante, D.S. 001-2009-TR se creó el Programa Revalora Perú, en su artículo 11, establecer que la certificación de competencias laborales se desarrollará en el marco el Programa y se regulará progresivamente mediante Resolución Ministerial.

Aprueban criterios del proceso de Certificación de Competencias Laborales del Programa REVALORA PERÚ

- R.M. 026-2010-TR, enero 2009.

Aprueban Plan de Trabajo de Certificación de Competencias Laborales en el marco del Programa REVALORA PERÚ y del Proyecto MTPE – FONDOEMPLEO

- R.M. 082-2010-TR, marzo 2010

Aprueban los Protocolos del Servicio de Certificación de Competencias Laborales del Programa REVALORA Perú

- R.M. 161-2010-TR, julio 2010

Aprueban el Plan de Actuación de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales en el Lugar de Trabajo

- R.M. 162-2011-TR, junio 2011



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo



Marco legal vigente

En el 2009, la **Ley 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo**, establece como su competencia las áreas programáticas de acción, de Normalización y certificación de competencias laborales.

En este contexto, se aprueban diversas normativas que regulan el funcionamiento de la certificación de competencias laborales:

- **Resolución Vice Ministerial N° 022-2013-MTPE/3:** Aprobación de la Directiva General del Servicio de Certificación de Competencias Laborales de la Ventanilla Única de Promoción del Empleo.
- **Resolución Ministerial N° 025-2016-TR:** Autorización a la Dirección General de Formación Profesional y Capacitación Laboral ahora denominada Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales a regular normativamente en materia de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Funciones del Ente rector

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

(Ley N° 29381- Ley de Organización y Funciones MTPE)

- Áreas Programáticas de Acción: “... entre otros... h) **Normalización y Certificación de competencias laborales...**”
- Competencia exclusiva y excluyente: “...**Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar políticas nacionales y sectoriales...(...)... normalización y certificación de competencias laborales...**”

Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales

(R.M N° 308-2019-TR, que aprueba el Texto Integrado del ROF)

- “*Formación profesional, en lo que se refiere a capacitación laboral, reconversión laboral y formación continua en las empresas, modalidades formativas laborales, orientación vocacional/profesional e información ocupacional;*
- **Normalización y certificación de competencias laborales y desarrollo de los recursos humanos...**”

Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales

(R.M N° 308-2019-TR, que aprueba el Texto Integrado del ROF)

- Entre otros:
- *Proponer y ejecutar las políticas nacionales y sectoriales;*
- *Proponer las normas, lineamientos técnicos, directivas, mecanismos y procedimientos en el ámbito nacional y sectorial;*
- *Proponer, validar y promover la elaboración de mapas funcionales, perfiles ocupacionales, estándares, normas e instrumentos de competencia laboral;*

Marco legal vigente según componentes

Normalización de competencias laborales

Lineamiento de los Procesos de Normalización y Certificación de Competencias Laborales. (R.D. N° 171-2016-MTPE/3/19)

Creación de grupos de trabajo denominado **Comité de Competencias Laborales en los Sectores Construcción, Saneamiento y Turismo**, adscritos al Ministerio.
(R.M. N° 049, 050, 051-del MTPE.

Autorización de Centros de Certificación

Protocolo para la Autorización y Renovación de los Centros de Certificación de Competencias Laborales.
(R.D.G. N° 033-2019-MTPE/3/19)

Evaluación y certificación de competencias

Protocolo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.
(R.D.G. N° 032-2019-MTPE/3/19)

Lineamiento para la Habilitación de Evaluadores de Competencias Laborales.
(R.D.G. N° 011-2018-MTPE/3/19)

Lineamiento de Supervisión de Evaluación y certificación de competencias.
(R.D.G. N°35-2019-MTPE/3/19)

Actores claves del Sistema (Gobernanza)

- ✓ Órgano rector que dirige la certificación de competencias laborales,
- ✓ Autoriza Centros de Certificación, áreas, centros de evaluación y evaluadores,
- ✓ Aprueba y promueve la elaboración de mapas funcionales, perfiles ocupacionales, estándares, normas e instrumentos de competencia laboral; y, Convoca y apoya a sectores productivos.

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (Ley 29381-L.O.F. MTPE)*

- ✓ Promueven la elaboración de mapas funcionales, perfiles ocupacionales, estándares, normas e instrumentos de competencia laboral, Convoca y apoya a sectores productivos.

Comités de Competencias

Centros de Certificación de Competencias Laborales

- ✓ Contratan evaluadores
- ✓ Evalúan a las personas según el perfil ocupacional o estándar de competencia laboral.
- ✓ Certifican a las personas que resultan competentes.
- ✓ Entregan planes de empleabilidad.
- ✓ Verifican la pertinencia de los instrumentos de evaluación a utilizar en sus procesos.

*Artículo 4°- Áreas programáticas de acción, inciso h) Normalización y Certificación de Competencias Laborales.

Grupos de Trabajo, denominados “Comités de Competencias Laborales” (Construcción, Saneamiento, Turismo)

Definición

- Son órganos de concertación y diálogo que permiten identificar y priorizar las necesidades relacionadas con las competencias laborales en las actividades de su sector en materia de normalización de competencias laborales, y los requerimientos de capacitación laboral y formación continua.

Objeto

- Promover la mejora y desarrollo de la empleabilidad, competitividad empresarial y productividad laboral.
- Coadyuvan a la reducción de la brecha entre la oferta y demanda en el mercado de trabajo con la participación directa de los principales involucrados en su sector.

Funciones

- Analizar el mercado laboral, estudios de inteligencia de mercado y la previsión de necesidades de competencias.
- Elaborar y proponer instrumentos técnicos relacionados con la normalización y desarrollo de competencias laborales, de acuerdo al ámbito de su sector.
- Elaborar, desarrollar y proponer el desarrollo de módulos formativos.
- Promover la certificación de competencias laborales



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Centros de Certificación de Competencias Laborales

Centros de Certificación de Competencias Laborales (CCCL)

Cuenta con espacios especialmente acondicionados

Área Interna de Evaluación de Competencias Laborales

Pertenece a la entidad que solicita su autorización o al CCCL autorizado para ampliar su oferta de certificación

Área Externa de Evaluación de Competencias Laborales

Pertenece a una entidad distinta a la interesada en ser autorizada como CCCL o para ampliar su oferta de certificación.

Presenta un vínculo de naturaleza contractual o de convenio para el uso de sus instalaciones.

Son las entidades autorizadas para desarrollar la evaluación y certificación de competencias laborales

Alcance es de nivel nacional.

La autorización es emitida por la Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales (DGNFECCL).



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Gracias!

